

EXENTO

DECRETO N° 4068 /

TALAGANTE, **06 OCT 2014**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por la interesada;
2. El Informe de local de la Dirección de Obras;
3. El Certificado de Recepción Final N° 061/2006 de la Dirección de Obras, de fecha 08 de junio de 2006;
4. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 16 de septiembre de 2014;
5. La Declaración de Inicio de actividades de S.I.I., de fecha 17 de septiembre de 2014;
6. El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 01 de septiembre de 2014;
7. La Orden de ingreso municipal folio N° 1560036, de fecha 24 de septiembre de 2014;
8. El Informe N° 236/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
9. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;
10. Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2316 del giro peluquería unisex, a nombre de **FABIOLA CAMPOS SOBARZO**, Rut 14.306.992-3, con domicilio comercial en Avda. Bernardo O'Higgins N° 1334 Local E, de ésta comuna.
2. Esta patente regirá a contar del segundo semestre de 2014.
3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014; asciende a la suma de \$ 36.752 (treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1560036, de fecha 24 de septiembre de 2014

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CARRASCO ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE



PCE/RCR/PMM/JRA/rbc
 Arch. Comercial Pag. 64
 01/10/2014

DISTRIBUCCION

- Interesado
- Dirección de control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes